

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

BUENOS AIRES, = 1 AGO 1978



VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la realización de la VIII Conferencia Bilateral de Inteligencia con el Ejército de la República de Chile, se hace necesario la designación de DOS (2) Oficiales Superiores y UN (1) Oficial Jefe como integrantes de la Delegación que representará a la Fuerza Ejército en esa oportunidad;

Que el personal superior viajará acompañado por sus respectivas esposas, por invitación especial del Ejército del mencionado país;

Que la concurrencia a esta conferencia permitirá acrecentar los lazos de confraternidad entre ambos Ejércitos;

Que la presente comisión se encuentra prevista en el Programa de Viajes al Exterior - Año 1978;

Por ello,

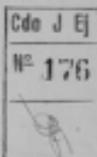
**EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º. - Designarse en comisión "transitoria", a partir del 6 de Agosto de 1978 y por el término de SIETE (7) días, al General de Brigada D Alberto Alfredo VALIN, al Coronel D Carlos Domingo URREAGA y al Teniente Coronel D Hermes Oscar RODRIGUEZ, para participar en la VIII Conferencia Bilateral de Inteligencia, en la República de Chile.

ARTICULO 2º. - Los pedidos de prestación de servicios para la financiación de los gastos de transporte, serán extendidos por el Comando en Jefe del Ejército (Estado Mayor General del Ejército).

ARTICULO 3º. - Asignarse a los mencionados Oficiales Superiores y Oficial Jefe en concepto de viático diario, el importe en la moneda del país de destino, equivalente a CINCUENTA Y CUATRO y CINCUENTA DOLA-

///



(Handwritten signature)

El Poder Ejecutivo
Nacional

///

RES ESTADOUNIDENSES (U\$S 54. - y 50. -), respectivamente.

ARTICULO 4º.- Autorízase a liquidar al General de Brigada D Alberto Alfredo VALIN, el importe de UN MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 1.000. -), para gastos de Cortesía y Homenajes con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

ARTICULO 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, deberán ser imputados a las partidas correspondientes al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1976, equivalentes a: 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1220 - 227; 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 237 y 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 238.

ARTICULO 6º.- Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

ARTICULO 7º.- Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" N° 1658

Cdo J Ej
N° 176

1/a
386

Secret. General Presidencia
Señal. Leg. y Ases.
Secret. General

Oscar Viale
José María Klíx
Dra. M^{te}. DR. JOSÉ MARÍA KLÍX
MINISTRO DE DEFENSA

Oscar Viale
OSCAR ESTEBAN VIALA
VOTAFORMA S.A.
Monte de Pasado, Buenos Aires y Chile

SECRETO

